

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1239

Santiago de Cali, Seis (06) de Julio de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS

DEMANDADO: MARGARITA BERNAL

RADICADO: 2021-00363-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por encontrarse acorde a lo señalado en los artículos 593-10 y 599 del C.G.P., este despacho accederá a su decreto.

Por lo expuesto se:

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que la demandada MARGARITA BERNAL, identificada con C.C. 38.943.981, tenga depositado en cuentas de Ahorro, cuenta corriente, CDT'S, y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares. Limitando el embargo hasta la suma de \$ 20.316.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA